GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRÓ BP y P No.: 2022 004150056 -A1

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

DEPENDENCIA: Secretaria de Educación

DOCUMENTO: Documentos y estudios previos

OBJETO: MODIFICATORIO AL CONTRATO N 1902 DE 2022, CUYO OBJETO ES APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JOHN JAIRO VARGAS LASSO Jefe Oficina Asesora para la Gestión Estratégica

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, ENERO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La secretaria de Educación del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para realizar modificación al contrato N 1902 de 2022, el cual tiene como objeto el FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ para el desarrollo de las diferentes actividades programadas por la secretaría de Educación, el cual se encuentra en ejecución, esta modificación se fundamenta y soporta en la siguiente necesidad:

Que la ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, TITULO II Estructura del servicio educativo CAPITULO 1° Educación Formal SECCION PRIMERA Disposiciones comunes, Artículo 13, literal C) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad; Así mismo en el ARTICULO 14. Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

Que el DECRETO 1278 DE 2002 en el CAPÍTULO V, ARTÍCULO 38. “Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización.”

Que Atendiendo a que el contrato suscrito con el Hotel el Lago, el cual fue adelantado mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantia, tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento educativo, a través del apoyo logistico para el desarrollo de los diferentes eventos que requiere la secretaria de educación y con el fin de optimizar el tiempo y recursos se hace necesario hacer modificacion aumentando el número de cantidades de los items ya pactados al contrato que se encuentra en ejecución y asi dar cumplimiento al fin del contrato y al plan de desarrollo Departamental, para rezagos en las metas propuestas.

Es necesario hacer la presente modificación atendiendo que por terminacion del calendario escolar no fue posible realizar el evento de exaltación al merito, a su vez la resolución que aprobó el mismo quedo en firme el dia 30 de diciembre de 2022.

Es necesario mencionar que con fecha 21 de diciembre se suspendio el contrato, atendiendo la situación presentada.

Así mismo, atendiendo a la ejecucion financiera del contrato presentada a la fecha, no es necesario realizar adicional en dinero, ya que se cuenta con el recurso ecoómicos pero si hacer un ajuste en cantidades de acuerdo a lo realmente ejecutado.

Se hace necesario aumentar cantidades, toda vez que se requiere el traslado a la ciudad de tunja de docentes y directivos docentes provenientes de los 123 municipips y que dadas las distancias es necesario brindarles alimentos y bebidas a los mismos en la ceremonia de exaltación al mérito.

Es necesario resaltar que se procederá con la eliminación del item 3.06 correspondiente al planeador, el cual no afecta la correcta ejecución del contrato.

Por esto y en desarrollo del proyecto **"APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**, se requiere la celebración de la citada modificación.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N° **2022 00415 0056** -A1 Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Pacto Social por Boyacá – Tierra que sigue avanzando" así:

Línea Estratégica:		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente:		EDUCACION
Programa:		Trayectoria Educativa para Avanzar
Subprograma:		Calidad Educativa para Avanzar
Objetivo subprograma:		Generar al interior de las I. E. las condiciones apropiadas para ofrecer una educación de mejor calidad.
	COD	Descripción de Meta
Meta:	9	Beneficiar a 1416 estudiantes con el desarrollo de las competencias comunicativas y literarias en Instituciones Educativas oficiales de municipios no certificados.
	12	Capacitar a 2691 nuevos docentes y directivos docentes en metodologías pertinentes para prestar un servicio educativo de calidad.
	16	Asistir técnicamente a 64 Instituciones Educativas de municipios no certificados en entornos educativos integrales.

	17	Incrementar en 60 Instituciones Educativas de municipios no certificados estrategias de entornos educativos integrales que permitan el desarrollo socio-emocional y cultural del estudiante.

Línea Estratégica:		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente:		EDUCACION
Programa:		Trayectoria Educativa para Avanzar
Subprograma:		Permanencia Educativa para Avanzar
Objetivo subprograma:		Implementar estrategias para mantener la permanencia y continuidad de los estudiantes, en los diferentes niveles de formación en las IE de los municipios no certificados del departamento de Boyacá.
	COD	Descripción de Meta
Meta:	21	Atender el 100% de los estudiantes focalizados y priorizados de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios No Certificados con Complemento Alimentario.

Línea Estratégica:		HUMANA Y DE CAPACIDADES
Componente:		EDUCACION
Programa:		Gestión Educativa Efectiva para Avanzar
Subprograma:		Gestión Educativa para Avanzar
Objetivo subprograma:		Optimizar las capacidades institucionales del sector educación y diseñar una política pública educativa que propicie una educación de calidad, el bienestar integral del personal, el fortalecimiento tecnológico y la creación de ambientes de trabajo óptimos.
	COD	Descripción de Meta
Meta:	70	Implementar 1 plan de fortalecimiento de capacidades para personal de planta adscrito a la Secretaria de Educación del departamento de Boyacá

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: "MODIFICATORIO AL CONTRATO N 1902 DE 2022, CUYO OBJETO ES APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC: Las estimadas en el contrato N 1902 de 2022

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.

3.4 **IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**: Contrato N 1902 de 2022 Departamento de Boyacá NIT: 891.800.498-1 y HOTEL EL LAGO LTDA NIT: 800.006.073-7

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

Las estimadas en el Contrato N 1902 de 2022

3.5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las estimadas en el Contrato N 1902 de 2022

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las estimadas en el Contrato N 1902 de 2022

3.5.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Las estimadas en el Contrato N 1902 de 2022

3.6 Modificar y Adicionar en LA CLAUSULA PRIMERA las siguientes cantidades a las especificaciones técnicas:

1	Servicio		Inicialmente Contratados	Valor Unitario	Cantidad A Adicionar	Cantidad Total	Total
1.04	**Cenas**: Entrada: Sopa o fruta. Plato Fuerte: Proteína, guarnición, verdura o ensalada. Acompañamiento: Jugo de fruta natural.	Número	885	$ 20,000	500.00	1385	$ 27.700.000
1.06	Refrigerios PM-jugo Natural y/o caja + solido con las siguientes opciones: ensala de frutas, salpicón, sanduche de jamón y queso, jugo narural o granizado o bebida caliente entre otros, minima de 200 gramos	Número	1260	$11.000	500.00	1.760	$ 27,700,000

Asi mismo se requiere eliminar el item 3.06, correspondiente al PLANEADOR

3.06	PLANEADOR en propalcote 17x 24 de 28 paginas. La informacion es suministrada por la entidad	unidad	1000	$ 25,000.00	$ 25,000,000.00

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: el establecido en el contrato 1902 de 2022

3.8. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Las estimadas en el contrato 1902 de 2022

3.9**. CALIDAD DEL PERSONAL**: N/A

3.10. **VALOR**: El establecido en el contrato 1902 de 2022

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Las estimadas en el contrato 1902 de 2022

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Las estimadas en el Contrato N 1902 de 2022.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las estimadas en el Contrato N 1902 de 2022

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Las estimadas en el contrato N 1902 de 2022

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Las estimadas en el contrato 1902 de 2022

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Las estimadas en el contrato 1902 de 2022

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Las estimadas en el contrato 1902 de 2022

11. **CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se anexa certificación de estar incluido en el PAA.

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Registro de banco de programas y proyectos **2022 004150056 -A1**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Viabilidad Técnica del Proyecto
- Presupuesto del proyecto

Vo Bo ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

JAVIER CARREÑO PINTO
Supervisor contrato 1902 de 2022

Revisó: JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Jefe Oficina Asesora para la Gestión Estratégica

Proyectó: Angela Cárdenas
Profesional Externo